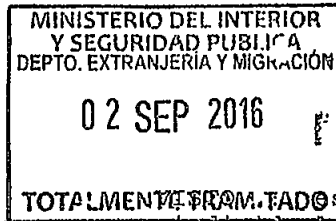


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

Nº Int: 6731277



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 172340

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

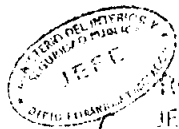
1. Don Emeris Andres PONCE DIAZ RUN: 24.992.318-4
2. Don Juan Carlos MENESES CAMPOS RUN: 24.616.382-0
3. Don Luis Miguel PALOMO SANTOS RUN: 23.875.834-3
4. Don Carlos Alberto ZUÑIGA ARREDONDO RUN: 24.997.174-K
5. Doña Reina CHOQUE HUAYNOCA RUN: 25.029.340-2
6. Doña Luisangela MORALES DE GARCIA RUN: 25.007.292-9
7. Don Luis Ramon GARCIA MORALES RUN: 25.007.325-9
8. Doña Mariela PARI NINA RUN: 25.002.844-K
9. Doña Edith ALVA DURANGO RUN: 24.977.413-8
10. Doña Marie Carole BENOIT RUN: 24.962.111-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CC  
[141]11/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN